MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

RESOLUCIÓN N° N0 00043

Santa Fe, Cuna de la Constitución Nacional, 13 FEB. 2014

VISTO:

El Expediente N° FG-00006-2014 del Registro del Sistema de Información de Expedientes en virtud del cual se gestiona la aplicación de un sistema de certificación de actos administrativos emitidos por el Fiscal General del Ministerio Público de la Acusación; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley Provincial N° 13.013 se ha creado el Ministerio Público de la Acusación disponiendo que será ejercido por el Fiscal General y demás órganos (artículo 1°).

Que el artículo 16 de dicho cuerpo normativo establece las atribuciones conferidas al Fiscal General del Ministerio Público de la Acusación disponiendo en el inciso 8° que el mismo tiene la facultad de emitir los reglamentos necesarios para el funcionamiento de las diversas dependencias del Ministerio; disponiendo, además, en el inciso 11° del mismo artículo la posibilidad de delegar en otro funcionario la intervención que le acuerda la normativa vigente en cuestiones administrativas.

Que de acuerdo al artículo 14 de la Ley 13.013 el Fiscal General es el responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio Público de la Acusación.

Que la Resolución N° 10/12 del Ministerio Público de la Acusación aprobó la estructura orgánica funcional de la Fiscalía General, que contempla el cargo de Director de Legal y Técnica y Director de Administración Económica Financiera, con las correspondientes funciones y misiones.

Que el Decreto 2114/13 designó al Dr. Fabián Alvarez Director de Legal y Técnica del Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe.

Dr. JULIO de OLAZABAL
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

Que el Decreto Nº 2115/13 designó al CPN Italo Jesús Milesi Director de Administración Económico Financiero del Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe.

Que la resolución 77/13 dispuso que el libro de Resoluciones y Actos Administrativos del Ministerio Público de la Acusación pase a formar parte de las funciones de la Secretaría General del Ministerio Público de la Acusación a través de la Dirección de Legal y Técnica.

Que el Fiscal General emitió la Instrucción General Nº 4 del 23 de Diciembre del 2013 donde faculta al Director de Legal y Técnica a registrar, certificar y comunicar las resoluciones del Organismo y la Nº 5 donde faculta al CPN Italo Jesús Milesi a certificar resoluciones del Organismo.

Que por la facultad conferida por la Ley 13.013 al Fiscal General;

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1º: Ratificar la Instrucción General Nº 4 del Fiscal General que faculta al Director de Legal y Técnica, Dr. Fabián Alvarez de la Fiscalía General del MPA a registrar, certificar y comunicar las resoluciones del Ministerio Público de la Acusación.

Artículo 2º: Ratificar la Instrucción General Nº 5 del Fiscal General que faculta al Director Económico Financiero CPN Italo Jesús Milesi de la Fiscalía General del MPA a certificar las resoluciones del Ministerio Público de la Acusación

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese y notifíquese.

Artículo 4º: Oportunamente archívese.-

Dr. JULIO de OLAZABAL
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACION
PROVINCIA DE SANTA FE